CONSTANCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo con la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
PSICOLOGA	Deberá acreditar (24) meses experiencia profesional

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por LAURA KATHERINE LAGOS QUINTERO , identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. CC 1.007.700.101 de Palmira se concluye que cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE PALMIRA”

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó UNIVERSIDAD JAVERIANA
EXPERIENCIA	X	El candidato certificó (24) meses experiencia profesional

CONSTANCIA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en Noviembre del 2026

JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
Secretario de Salud
Secretaría de Salud

Proyectó: Fannery Silva Pupiales – Abogada Contratista – Secretaría de Salud
Revisó: Marly Jicet Silva Zuñiga - Subsecretaria De Planeación Y Administración — Secretaría de Salud
Aprobó: John Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud – Secretaría de Salud]